

PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ

1 . Introducción



La Ley Orgánica de Educación (2/2006, de 3 de mayo), el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Educación de Andalucía establecen que la educación se concibe como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

En este contexto se afirma que la finalidad de la educación de personas adultas es ofrecer a este sector de la población la

posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Así mismo, la Unión Europea, a través del documento "Recomendación del Parlamento Europeo y el Consejo, de 18 de diciembre de 2006, ha instado a desarrollar una oferta educativa que garantice que jóvenes y personas adultas adquieran "las competencias clave" para todos y todas en el contexto de sus estrategias de aprendizaje permanente, especialmente para aquellos grupos que necesiten un apoyo especial para desarrollar su potencial educativo.



Patrimonio cultural andaluz y su entorno natural

El propósito de este plan educativo es permitir de la forma más didáctica, amena y accesible posible, que el alumnado pueda conocer, apreciar y velar por la conservación de los principales elementos patrimoniales de tipo cultural y medioambiental que se encuentran

dentro de nuestra comunidad,

desde la

arquitectura popular o la gastronomía hasta los registros documentales y monumentales, la música y la industria tradicional, así como las extensas playas atlánticas o las exóticas calas de Cabo de Gata, las cumbres de Sierra Nevada y las dehesas de Sierra Morena o el fértil valle del Guadalquivir.

